

CG-I-SE-42/25

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57 numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E:

- I. Que, con fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, la ciudadana **Mayra Julieta Contreras González**, en su calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, presentó un medio de impugnación, radicado bajo la vía de **Asunto General** en contra del acuerdo emitido dentro del expediente **IEE/DJ/HASL/002/2025**, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE/AG/001/2025**.
- II. Con fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio **TEEA-SGA-UA-147/2025**, signado por la ciudadana Zaira Noelia Márquez Pérez, encargada de despacho de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA** de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente **TEEA-AG-004/2025**, promovido por la ciudadana **Mayra Julieta Contreras González**, en su calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante la cual se declaró la **INCOMPETENCIA** para conocer el medio de impugnación promovido en contra del acuerdo referido en la fracción anterior.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES